

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02171-2024-U

TORREBLANCA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

TANIA AGUT MÁZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torreblanca, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y consideración a los siguientes hechos:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torreblanca, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para cobertura la definitiva del proceso de estabilización de Auxiliar Administrativo, mediante personal funcionario de carrera, proceso de concurso de méritos (proceso extraordinario y urgente de empleo temporal).

Las bases y convocatoria fueron publicadas en el BOP de Castellón núm. 154 de 24 de diciembre de 2022; habiéndose publicado extracto en el DOGV núm. 9501 de fecha 30.12.2022, así como en el BOE núm. 313 de fecha 30.12.2022.

Una vez concluido el proceso selectivo, mediante Resolución de Alcaldía 493/2023, se aprobaron las calificaciones definitivas del mismo. Las mismas han sido actualizadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 9 de mayo de 2024.

En fecha 10/05/2024, se requirió a la aspirante que quedó en segunda posición, a los efectos de que manifestara la conformidad con el nombramiento, y aportase los documentos necesarios, justificativos del cumplimiento de los requisitos previstos en las bases reguladoras.

En fecha 10 de mayo de 2024, la aspirante D^a Ana María Vallés Persiva ha aportado la documentación requerida, y conforme.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, y haciendo uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en virtud de cuanto antecede,

RESUELVO:

PRIMERO. – Nombrar a D^a. ANA MARÍA VALLÉS PERSIVA, con DNI 18988247E, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Torreblanca, en el puesto de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2 (plaza número 10), escala de administración general.

SEGUNDO. - La toma de posesión en el puesto se producirá en el plazo establecido de conformidad con lo previsto en la base 9^a de la convocatoria. Consecuentemente, y dado que la interesada desempeña actualmente el puesto con carácter interino, el día anterior a la toma de posesión, se producirá el cese en dicha relación temporal.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios, y notificarla a la interesada.

CUARTO. - Comunicar esta resolución al departamento de Personal, Intervención y Secretaría, a los efectos oportunos.

QUINTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso judicial contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los juzgados de dicho orden de Castellón.

De forma previa y potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en un plazo de un mes a contar desde el siguiente a la fecha de notificación o publicación.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Conforme, la Interventora Accidental, Patricia Laborda Borrás
La Alcaldesa, Tania Agut Mas.

El Secretario, Enrique Jesús Vidal Viel.

En ejercicio de las funciones de fe pública, y a los exclusivos de efectos de dejar constancia de la transcripción al libro de Decretos.

Torreblanca, a 10 de mayo de 2024.